



Ayuntamiento de Guadalajara

ACTA	
Expediente nº: PLN/2023/6	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 de marzo de 2023
Duración	Desde las 09:30 hasta las 14:46 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	● D. Alberto Rojo Blas
Asistentes	<ul style="list-style-type: none"> ● D^a Riansares Serrano Morales ● D. Jaime Sanz Tejedor ● D^a Sara Simón Alcorlo ● D. Santiago Baeza San Llorente ● D^a Lucía de Luz Pontón ● D. Evaristo Olcina Olcina ● D^a M.^a Ángeles García Moreno ● D. Ignacio de la Iglesia Caballero ● D^a M.^a Pilar Sánchez Castro ● D. Eladio Freijo Muñoz ● D^a Encarnación Jiménez Mínguez ● D. Jaime Carnicero de la Cámara ● D^a Itziar Asenjo Domínguez ● D. Lorenzo Robisco Pascual ● D. Armengol Engonga García ● D^a Verónica Renales Romo ● D. José Luis Alguacil Rojo ● D. Israel Marco Tejón ● D. Rafael Pérez Borda ● D. Fernando Parlorio de Andrés ● D. Antonio de Miguel Antón ● D. Francisco Javier Toquero del Vado ● D. José Ángel Morales de la Llana ● D. Jorge Riendas Gabriel
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez
Secretaria General del Pleno	● D ^a Elena Martínez Ruiz

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondiente y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante MD5:

Fichero: 1680606112-correcto-20230330-pleno.mp4





Ayuntamiento de Guadalajara

Cadena hash: 6a2cc913823a04f8da4c075d707d629b

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos Municipales con plenas garantías legales.

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, **por el Sr. Alcalde-Presidente** se abre la sesión.

El **Sr. Alcalde-Presidente** recuerda a las siguientes mujeres asesinadas víctimas de la violencia de género: Anne Marie en Orihuela (Alicante) y María del Carmen en Villanueva de Gállego (Zaragoza), que deja un menor huérfano. Nuestro recuerdo para ellas y sus familias, descansen en paz.

00:00:00 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=0>

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 3 DE MARZO Y DE LOS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS DE LOS DÍAS 3, 20 Y 22 DE MARZO.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 3 de marzo de 2023 y los borradores de las actas correspondientes a la sesiones plenarias extraordinarias de los días 3, 20 y 22 de marzo de 2023 son aprobados por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

00:01:09 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=69>

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

De conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces se procede a la votación del siguiente punto directamente tras su enunciado.

2.- EXPEDIENTE 4263/2023. CONCESIÓN DE DISTINCIONES AL PERSONAL MUNICIPAL JUBILADO EN EL AÑO 2022.





Ayuntamiento de Guadalajara

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da cuenta de la propuesta contenida en expediente relativo a la Concesión de distinciones al personal municipal jubilado en el año 2022.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Turismo y Asuntos Generales, por unanimidad de sus miembros, la Corporación acuerda:

Único.- Conceder las siguientes distinciones:

EMBLEMA DE ORO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD

A Dña. Araceli Moratilla Gutierrez, POLICÍA LOCAL.
A D. Javier López Barriopedro, POLICÍA LOCAL.
A Dña. Maria Carmen Blasco Plaza, POLICÍA LOCAL.
A D. Matias Agustín San José, INSPECTOR DE SERVICIOS.
A Dña. María Pilar Martínez Martínez, POLICÍA LOCAL.
A D. Jesús Yela de la Casa, AYUDANTE CEMENTERIO/NOTIFICADOR.
A D. Francisco Maza Vázquez, INGENIERO GEODESIA Y CARTOGRAFÍA.
A D. Pedro Bravo Múños, OFICIAL DE JARDINES.
A Dña. Maria Victoria Mazario del Hierro, ADMINISTRATIVA.
A Dña. Maribel Collado Carmona, CONSERJE DE COLEGIO.
A D. Pedro Santiago García, OFICIAL POLICÍA LOCAL.

EMBLEMA DE PLATA CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD

A D. Antonio Nolasco Roche, AYUDANTE CARPINTERO.
A Dña Lourdes Plaza Toledano, AUXILIAR ADMINISTRATIVO SAC.

PLACA CONMEMORATIVA

A D. Aureliano Fernández Centenera, OFICIAL DE JARDINES.
A D. Adolfo Blasco Plaza, OFICIAL ELECTRICISTA.
A D. Nicolas Sanz Casarrubio, PEÓN JARDINES.
A D. Luis Brihuega Plaza, CONSERJE COLEGIO.
A D. Fructuoso San Andres Rebollo, AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
A D. Miguel Angel Ruiz Rodrigalvarez, EDUCADOR DE FAMILIA.
A D. Gonzalo Diaz Romeral Gómez, POLICÍA LOCAL.

00:01:38 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=98>





Ayuntamiento de Guadalajara

3.- EXPEDIENTE 10125/2022. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

La **Sra. De Luz, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria**, da cuenta del expediente enunciado, que fue objeto de dictamen por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en su reunión de 23 de diciembre de 2022, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra la misma durante el plazo de exposición pública (BOP n.º 246 de 29 de diciembre de 2022)

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos; 2 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Vox; y 10 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales Popular, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al ejercicio 2021, con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Resultado del ejercicio (Balance) Resultado Económico Patrimonial.	9.286.029,87
Resultado Presupuestario ajustado.	11.112.397,77
Remanente Tesorería para gastos generales disponible.	18.827.463,64

Segundo.- Disponer la rendición de la Cuenta General por medios telemáticos al Tribunal de Cuentas.

00:04:03 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=243>

Por acuerdo de la Junta de Portavoces los puntos 4, 5 y 6 serán debatidos en conjunto, sin perjuicio de su votación por separado.

4.- EXPEDIENTE 4968/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.1/CE/02. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.





Ayuntamiento de Guadalajara

La Sra. De Luz, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria, da cuenta del expediente 968/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.1/CE/02. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/SUPLEMENTOS DE CRÉDITO y que se debate conjuntamente con el punto siguiente.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, por 15 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike; 10 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox ; y ninguna abstención; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 1/CE/02 según el siguiente detalle:

APLIC.	CONCEPTO	MOD	IMPORTE
1500-489.00	Transferencia corriente SEPES sentencia 346	S.C.	233.000,00 €
1710-210.00	Reparación y mantenimiento parques y jardines	S.C.	243.112,95 €
3400-222.00	Servicio telecomunicaciones	S.C.	26.000,00 €
1710-619.10	Inversión reposición infraestructuras parques y jardines	S.C.	114.155,00 €
4320-625.00	Mobiliario y enseres promoción turística	C.E.	53.900,00 €
4910-626.05	Equipos para procesos de información. Sociedadde la Información	C.E.	33.000,00 €
2310-623.03	Rehabilitación energética centros socialesAdoratrices, Casas del Rey y Av. Venezuela	C.E.	215.612,90 €
2312-489.31	Subvención Asociación Vasija formación jóvenesexclusión	C.E.	3.000,00 €
2312-489.32	Subvención Diocesano campamentos exclusión	C.E.	14.500,00 €
3410-489.50	Subvención Triatlón Guadalajara	S.C.	7.000,00 €
3410-489.57	Subvención Pelota Guadalajara	C.E.	5.000,00 €
3410-489.58	Subvención Federación Española Baile Deportivo	C.E.	10.000,00 €
3110-489.05	Subvención Protectora de Animales La Camada	C.E.	10.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			345.012,90 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			623.267,95 €
TOTAL MODIFICACIÓN			968.280,85 €

Financiación:





Ayuntamiento de Guadalajara

Remanente de Tesorería para gastos generales 968.280,85 €.

Segundo.- Someter el acuerdo a trámite de exposición pública por plazo de quince días hábiles mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

00:44:18 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=2658>

5.- EXPEDIENTE 2984/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS 1/TC/05 - 2023.

La **Sra. De Luz, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria**, da cuenta del expediente 2984/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS 1/TC/05 - 2023 y que se debate conjuntamente con el punto anterior.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, por 15 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike; 2 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Vox; y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Popular; la Corporación acuerda:

Único.- Aprobar la consignación nominativa de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Dotación
3230-489.01 Transferencia corriente Ampa Colegio Alcarria	1.000,00 €
3230-489.02 Transferencia corriente Ampa Colegio Isidro Almazán	1.000,00 €

00:44:18 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=2658>

6.- EXPEDIENTE 5551/2023. CONSIGNACIONES NOMINATIVAS DE SUBVENCIONES HABILITANTES DE SU CONCESIÓN DIRECTA. SUBVENCIÓN RINCÓN LENTO.

La **Sra. De Luz, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión**





Ayuntamiento de Guadalajara

Presupuestaria, da cuenta del expediente epigrafiado.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, por 15 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos-Izquierda y Aike; 2 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Vox; y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Popular; la Corporación acuerda:

Único.- Aprobar la consignación nominativa de la aplicación presupuestaria 3110-489.04 Subvención Rincón Lento con un importe igual a 1.000,00 €.

00:44:18 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=2658>

7.- EXPEDIENTE 5367/2022. OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 2022. CUARTO TRIMESTRE 2022.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, enuncia el punto del orden del día.

Emitido dictamen por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, la Corporación queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dentro de los plazos establecidos en su artículo 16 se ha dado cumplimiento a la obligación de remisión de la información relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

01:25:38 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=5138>

De conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces se procede a la votación de los puntos 8, 9 y 10 directamente tras su enunciado.

8.- EXPEDIENTE 601/2023. SOLICITUD DE NULIDAD DE PLENO DERECHO (ART. 217 LGT) DE LA LIQUIDACIÓN IIVTNU 1286 /2018.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, de conformidad con lo acordado por la Junta de





Ayuntamiento de Guadalajara

Portavoces, enuncia el punto del orden del día.

Previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, por unanimidad de sus miembros la Corporación acuerda:

Único.- Inadmitir a trámite la solicitud de nulidad de pleno derecho, al amparo de lo dispuesto en los apartados a) y e) del artículo 217 de la Ley General Tributaria y consiguiente devolución de su importe, de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) número 1286/2018, presentada el 25/08/2022 en el Registro Electrónico, Ministerio de Hacienda y Función Pública, REGAGE22e00036593858, con número de Registro de Entrada de este Ayuntamiento 2022-E-RC-28155 de 25 de agosto de 2022, por D. Joaquín Jañez Ramos en representación de Bankia S.A, hoy Caixabank S.A, ya que el propio Tribunal Constitucional señala que la declaración de inconstitucionalidad de las leyes no afecta a los actos administrativos que hayan adquirido firmeza por aplicación del principio de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española) no teniendo cabida la solicitud en los supuestos de nulidad de pleno derecho recogidos en los apartados a) y e) del artículo 217.1 de la Ley General Tributaria según se ha establecido por la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

01:26:05 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=5165>

9.- EXPEDIENTE 19033/2022. DIEZ SOLICITUDES DE NULIDAD DE PLENO DERECHO ART. 217 LGT(IIVTNU) EXPEDIENTE OTAG2 1145/2014 (LIQUIDACIONES 1410, 1412, 1414, 1415, 1416, 1417, 1419, 1420, 1421, 1423/2018).

El **Sr. Alcalde-Presidente**, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, enuncia el punto del orden del día.

Previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, por unanimidad de sus miembros la Corporación acuerda:

Único.- Inadmir a trámite las solicitudes de nulidad de pleno derecho, al amparo de lo dispuesto en los apartados a) y e) del artículo 217 de la Ley General Tributaria y consiguiente devolución de su importe, de las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) números 1412/2018, 1414/2018, 1420/2018, 1415/2018, 1419/2019, 1416/2018, 1417/2018, 1423/2018, 1410/2018 presentadas el día 15/09/2022 y la liquidación número 1421/2018 presentada el día 18/10/2022 en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por D. Joaquín Jañez Ramos en representación de Bankia S.A, hoyCaixabank S.A, ya que el propio Tribunal Constitucional señala que la declaración de inconstitucionalidad de las leyes no afecta a los actos administrativos





Ayuntamiento de Guadalajara

que hayan adquirido firmeza por aplicación del principio de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución Española) no teniendo cabida la solicitud en los supuestos de nulidad de pleno derecho recogidos en los apartados a) y e) del artículo 217.1 de la Ley General Tributaria según se ha establecido por la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

01:26:05 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=5165>

10.- EXPEDIENTE 3610/2023. APROBACIÓN REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE GUADALAJARA, CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2023.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da cuenta de la propuesta contenida en expediente relativo a la aprobación de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara, con referencia a 1 de enero de 2023.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Turismo y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, por unanimidad de sus miembros la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara, con referencia a 1 de enero de 2023, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior de la que resulta una población total del municipio a la fecha relacionada de 89.169 habitantes.

Segundo.- Remitir dicha propuesta a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, junto con el fichero de los registros activos del Padrón Municipal de Habitantes, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

01:27:10 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=5230>

11.- EXPEDIENTE 5478/2023. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE GESTIÓN ELABORADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Por el **Sr. De la Iglesia, Concejal Delegado de Participación Ciudadana**, se da cuenta del informe anual de Gestión presentado por la Oficina de Sugerencias y Reclamaciones correspondiente al ejercicio 2022 y aprobado por la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada





Ayuntamiento de Guadalajara

electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Vista la documentación obrante en el expediente y de conformidad con el artículo 7.2 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, la Corporación queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del Informe de Gestión de las sugerencias y reclamaciones presentadas durante el ejercicio 2022, elaborado por la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

01:28:41 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=5321>

12.- EXPEDIENTE 7362/2022. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SUE-05B.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, enuncia el punto del orden del día pasándose directamente a la votación sin debate previo.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios Públicos Municipales, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, por 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike; ningún voto en contra; y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Vox; la Corporación acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Iván Cuadrado López, en representación de URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A., el 15 de febrero de 2023, contra el acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 2022, por el que se acordaba la resolución de la adjudicación y se declaraba la extinción del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución SUE 05 B del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, con expresa mención de los recursos que pueden interponer.

02:00:25 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=7225>

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se propone la inclusión en el orden del día por urgencia del punto: Expediente 3184/2023. Modificación de créditos 1/CE/01. Créditos extraordinarios/suplementos de crédito, cediendo la palabra al **Sra. De Luz**, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria, que justifica la urgencia al tratarse de consignaciones de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que financian actividades a desarrollar por los distintos servicios del Ayuntamiento y asociaciones





Ayuntamiento de Guadalajara

que se van a realizar a partir de abril de 2023. Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda la inclusión del referido asunto en el orden del día de la sesión.

02:01:13 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=7273>

13.- EXPEDIENTE 3184/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/CE/01. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

La **Sra. De Luz, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria**, da cuenta del expediente incluido por urgencia en la presente sesión plenaria y dictaminado también con carácter de urgencia por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada en el día de hoy.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos; 11 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Popular, Vox y Aike; y 1 abstención del representante del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida; la Corporación acuerda:

Primero.- Desestimar la reclamación presentada por D. Jorge Riendas Gabriel, en su condición de concejal del Grupo Municipal AIKE en fecha 28 de marzo de 2023 con número de registro 2023-E-RE-5670, elevando a definitivo el acuerdo de aprobación inicial con la siguiente corrección material:

Donde dice:

2312-489.30 Subvención AFANION.

Debe decir:

2312-489.31 Subvención AFANION.

Segundo.- Disponer la publicación de la modificación presupuestaria resumida por capítulos de gasto e ingreso en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.





Ayuntamiento de Guadalajara

02:03:55 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=7435>

II.- Parte de Control de la gestión de los órganos Municipales de Gobierno

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

14.- EXPEDIENTE 1/2023. RELACIONES DE DECRETOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Delegados entre los días 20 de febrero de 2023 y 26 de marzo de 2023, ambos incluidos.

Igualmente, la Corporación queda enterada de la relación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de febrero de 2023 y 21 de marzo de 2023, ambos incluidos.

02:28:44 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=8924>

b) Mociones presentadas por los Grupos Municipales

15.- EXPEDIENTE 4836/2023. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE LOS RODAJES DE STANLEY KUBRICK.

Por el Grupo Aike el **Sr. Riendas** da lectura a la Moción que figura en el expediente con el siguiente tenor literal:

En el otoño de 1959, Stanley Kubrick y todo su equipo de rodaje, desembarcó en tierras alcarreñas para grabar algunas de las escenas de Espartaco, una de las grandes producciones de Hollywood que sesenta años después de su estreno sigue siendo una gran epopeya: la historia de un esclavo, un gladiador que se revela contra el poder establecido, contra el gran imperio romano.

Unos meses antes, el equipo de producción se había trasladado a España para rodar los planos de las batallas, las escenas adicionales que no se habían rodado en los estudios de la Universal. La mayor parte se filmarían en Colmenar Viejo y Alcalá de Henares, pero algunas de ellas se grabaron en las vecinas Iriépal y Taracena. Así lo anunciaba “Nueva Alcarria” el 24 de octubre de 1959:

“Se necesitan extras. Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que deseen trabajar como extras en la película “Espartaco”, algunas de cuyas escenas habrán de rodarse en la localidad de Iriépal en el próximo mes de noviembre, que





Ayuntamiento de Guadalajara

deben personarse para inscribirse en el Servicio de Colocación de la Delegación Provincial de Sindicatos de Guadalajara a la mayor urgencia posible. Edades, de 17 a 60 años, sólo varones. También se admiten extras de los pueblos cercanos a la capital.

Nuevamente nuestra ciudad vuelve a ser escenario del filmaje de una película. Ahora lo será de una gran superproducción americana que se titulará "Espartaco". Se invertirán en el rodaje de la producción diez millones de dólares y será realizada por Stanley Kubrick, director de treinta y un años. En el reparto figurarán estrellas tan notables como Kirk Douglas, Sir Laurence Olivier, Jean Simmons, Tony Curtis, Charles Laughton, Peter Ustinov y Jean Gabin. Los parajes elegidos para el rodaje de las primeras escenas han sido los alrededores de Iriépal, y en ellas intervendrán unos 400 "extras" reclutados en nuestra ciudad. Se asegura que para realizar una fiera "batalla" entre espartanos y atenienses, cuyas luchas se recogen en el film, se necesitarán unos 4.000 extras".

Según se recoge en el libro "Rodando en Guadalajara", de Javier Solano y Fernando Benito, la primera de las escenas transcurre en la plaza del Ayuntamiento de Iriépal, donde los habitantes de la ciudad romana despiden a Espartaco camino de la muerte, y en ella participaron 430 figurantes. La segunda, recrea el cementerio donde los esclavos incineran a sus muertos con piras funerarias.

Según Javier Solano, la filmación de Taracena el 7 de noviembre de 1959 fue más accidentada, pues el convoy de atrezo de producción formado por sesenta camiones del Ejército provocó un buen atasco y se perdieron unas valiosas horas de rodaje. A marchas forzadas se completaron las secuencias donde el doble de Espartaco se dirigía a su ejército desde lo alto de una colina con la Peña Hueva como fondo.

Cuentan los "extras" que participaron en el rodaje que se ganaban al día 25 duros y otros cinco más por la recogida de trajes, y que cobraron tanto por participar como por ceder sus animales para el rodaje. Cuentan también que sólo se podía rodar cuando hacía sol así que cuando se nublaba los vecinos convertidos en actores por unos días se tumbaban un rato. Cuentan que los americanos hicieron hasta un puente de madera para sortear el barranco de Valdeloscharcos y que los "crucificados" que colgaban de las cruces puestas en la plaza estaban sentados en sillines de bicicleta. Todas estas anécdotas las recoge Marco de Mesa en una carta ficticia publicada en la revista "Villa de Iriépal", nombrando a todos los vecinos y vecinas que participaron en esta gran producción de Hollywood que por unos días, allá por el otoño de 1959, alteró la vida de estos pueblos. Finalmente, tuvo un coste de producción de 12 millones de dólares, dos más de lo previsto, y los "extras" alcarreños tuvieron que esperar hasta 1963 para verla en la gran pantalla del cine "Terraza Imperio".

Sin duda el rodaje de Espartaco en Iriépal y Taracena fue y sigue siendo un hecho significativo que nos ha dejado imágenes tan identificables como el trávelin a la Peña Hueva mientras los seguidores de Espartaco se encaminan a la batalla con los romanos. Un auténtico acontecimiento en la historia de estas dos pedanías que sin





Ayuntamiento de Guadalajara

embargo no tiene ni una placa que lo recuerde en sus calles o plazas.

Y es por ello que, en base a estos antecedentes planteamos al Pleno el debate de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara recupere las anécdotas, datos e imágenes de esos días de rodaje a través de una señalética exterior, murales, paneles explicativos o códigos QR que sirvan para contar el relato de como Iriépal y Taracena se convirtieron por unos días en una gran plató de cine.

2.- Que el Ayuntamiento rememore el paso de Stanley Kubrick y el rodaje de Espartaco en tierras guadalajareñas a través de una escultura que podrá ubicarse en la plaza del Ayuntamiento de Iriépal, trasformada en la película en una ciudad romana.

3.- La elaboración de dicha escultura podrá realizarse a través de un concurso abierto donde las personas que participen presentarán un proyecto escultórico que destaque la figura del director Stanley Kubrick, el rodaje, la película, la participación de las vecinas y vecinos, y las propias pedanías.

La **Sra. Serrano**, por el Grupo Municipal Socialista, expone la siguiente Enmienda transaccional *in voce*, que modificaría los Acuerdos de la Moción de la siguiente forma:

“1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara recupere las anécdotas, datos e imágenes de esos días de rodaje a través de una señalética exterior, murales, paneles explicativos o códigos QR, que sirvan para contar el relato de cómo Iriépal y Taracena se convirtieron por unos días en un gran plató de cine.

2.- Que el Ayuntamiento rememore el paso de Stanley Kubrick y el rodaje de Espartaco en tierras guadalajareñas mediante un elemento conmemorativo en Iriépal y Taracena, a través de un concurso abierto, con referencias a la figura del director Stanley Kubrick, el rodaje, la película, la participación de las vecinas y vecinos, y las propias pedanías.”

El **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo Municipal Aike acepta la Enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal Socialista, y previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción es **aprobada** por unanimidad de los miembros asistentes quedando su redacción definitiva como sigue:





Ayuntamiento de Guadalajara

En el otoño de 1959, Stanley Kubrick y todo su equipo de rodaje, desembarcó en tierras alcarreñas para grabar algunas de las escenas de Espartaco, una de las grandes producciones de Hollywood que sesenta años después de su estreno sigue siendo una gran epopeya: la historia de un esclavo, un gladiador que se revela contra el poder establecido, contra el gran imperio romano.

Unos meses antes, el equipo de producción se había trasladado a España para rodar los planos de las batallas, las escenas adicionales que no se habían rodado en los estudios de la Universal. La mayor parte se filmarían en Colmenar Viejo y Alcalá de Henares, pero algunas de ellas se grabaron en las vecinas Iriépal y Taracena. Así lo anunciaba “Nueva Alcarria” el 24 de octubre de 1959:

“Se necesitan extras. Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que deseen trabajar como extras en la película “Espartaco”, algunas de cuyas escenas habrán de rodarse en la localidad de Iriépal en el próximo mes de noviembre, que deben personarse para inscribirse en el Servicio de Colocación de la Delegación Provincial de Sindicatos de Guadalajara a la mayor urgencia posible. Edades, de 17 a 60 años, sólo varones. También se admiten extras de los pueblos cercanos a la capital.

Nuevamente nuestra ciudad vuelve a ser escenario del filmaje de una película. Ahora lo será de una gran superproducción americana que se titulará “Espartaco”. Se invertirán en el rodaje de la producción diez millones de dólares y será realizada por Stanley Kubrick, director de treinta y un años. En el reparto figurarán estrellas tan notables como Kirk Douglas, Sir Laurence Olivier, Jean Simmons, Tony Curtis, Charles Laughton, Peter Ustinov y Jean Gabin. Los parajes elegidos para el rodaje de las primeras escenas han sido los alrededores de Iriépal, y en ellas intervendrán unos 400 “extras” reclutados en nuestra ciudad. Se asegura que para realizar una fiera “batalla” entre espartanos y atenienses, cuyas luchas se recogen en el film, se necesitarán unos 4.000 extras”.

Según se recoge en el libro “Rodando en Guadalajara”, de Javier Solano y Fernando Benito, la primera de las escenas transcurre en la plaza del Ayuntamiento de Iriépal, donde los habitantes de la ciudad romana despiden a Espartaco camino de la muerte, y en ella participaron 430 figurantes. La segunda, recrea el cementerio donde los esclavos incineran a sus muertos con piras funerarias.

Según Javier Solano, la filmación de Taracena el 7 de noviembre de 1959 fue más accidentada, pues el convoy de atrezzo de producción formado por sesenta camiones del Ejército provocó un buen atasco y se perdieron unas valiosas horas de rodaje. A marchas forzadas se completaron las secuencias donde el doble de Espartaco se dirigía a su ejército desde lo alto de una colina con la Peña Hueva como fondo.

Cuentan los “extras” que participaron en el rodaje que se ganaban al día 25 duros y otros cinco más por la recogida de trajes, y que cobraron tanto por participar





Ayuntamiento de Guadalajara

como por ceder sus animales para el rodaje. Cuentan también que sólo se podía rodar cuando hacía sol así que cuando se nublaba los vecinos convertidos en actores por unos días se tumbaban un rato. Cuentan que los americanos hicieron hasta un puente de madera para sortear el barranco de Valdeloscharcos y que los “crucificados” que colgaban de las cruces puestas en la plaza estaban sentados en sillines de bicicleta. Todas estas anécdotas las recoge Marco de Mesa en una carta ficticia publicada en la revista “Villa de Iriépal”, nombrando a todos los vecinos y vecinas que participaron en esta gran producción de Hollywood que por unos días, allá por el otoño de 1959, alteró la vida de estos pueblos. Finalmente, tuvo un coste de producción de 12 millones de dólares, dos más de lo previsto, y los “extras” alcarreños tuvieron que esperar hasta 1963 para verla en la gran pantalla del cine “Terraza Imperio”.

Sin duda el rodaje de Espartaco en Iriépal y Taracena fue y sigue siendo un hecho significativo que nos ha dejado imágenes tan identificables como el trávelin a la Peña Hueva mientras los seguidores de Espartaco se encaminan a la batalla con los romanos. Un auténtico acontecimiento en la historia de estas dos pedanías que sin embargo no tiene ni una placa que lo recuerde en sus calles o plazas.

Y es por ello que, en base a estos antecedentes planteamos al Pleno el debate de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara recupere las anécdotas, datos e imágenes de esos días de rodaje a través de una señalética exterior, murales, paneles explicativos o códigos QR, que sirvan para contar el relato de cómo Iriépal y Taracena se convirtieron por unos días en un gran plató de cine.

2.- Que el Ayuntamiento rememore el paso de Stanley Kubrick y el rodaje de Espartaco en tierras guadalajareñas mediante un elemento conmemorativo en Iriépal y Taracena, a través de un concurso abierto, con referencias a la figura del director Stanley Kubrick, el rodaje, la película, la participación de las vecinas y vecinos, y las propias pedanías.

02:29:18 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=8958>

Se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Robisco.

16.- EXPEDIENTE 4838/2023. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ADMINISTRACIÓN ABIERTA.

Por el Grupo Popular la **Sra. Renales** da lectura a la Moción, que en el expediente figura conforme a la siguiente transcripción:





Ayuntamiento de Guadalajara

Durante la pandemia se establecieron sistemas de cita previa para que los ciudadanos pudieran recibir atención personalizada en las oficinas públicas y registros de la Administración y así respetar las normas de protección frente a los efectos de la COVID-19.

Pero la crisis sanitaria generada por la pandemia en realidad vino a acentuar una situación que ya se estaba practicando con anterioridad. Así lo ha denunciado el Consejo de la Abogacía y numerosos juristas que alertan sobre el uso ilegal de este sistema para acceder a los servicios públicos administrativos, que parece que tenga que ser una obligación en lugar de una opción.

La exigencia de cita previa, muchas veces difícil de obtener en un plazo razonable o la necesidad del uso de medios tecnológicos inaccesibles para una buena parte de la población, deterioran gravemente la atención de calidad que el ciudadano merece por parte de las administraciones públicas.

La cita previa debe ser un sistema opcional y complementario de atención al ciudadano, no debe constituir la única vía de relación con la administración.

Esta obligatoriedad resta derechos a los ciudadanos y les impone una relación con los poderes públicos de forma electrónica, para la que muchos de ellos no están familiarizados o residen en localidades con poco o mal acceso a la red de internet.

La Constitución obliga a la Administración a servir con objetividad y eficacia los intereses generales y a promover las condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer con plenitud sus derechos, entre ellos, el ser atendidos de forma presencial.

Así, desde 1978, las diferentes normas aprobadas sobre el funcionamiento de la administración pública lo han sido para favorecer a los ciudadanos y respetar sus derechos, como el de acudir a los registros públicos para presentar solicitudes y registros, o ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y empleados públicos, facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Tanto la actual ley del Sector Público como la de Procedimiento Administrativo así lo establecen en sus principios inspiradores.

La caracterización de la Administración como un ente instrumental al servicio de la ciudadanía se ha convertido en una idea transversal a lo largo de estos años, así lo demuestra la idea recogida en la Exposición de Motivos de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando expresamente establece que “los modelos administrativos deben construirse siempre en función de los ciudadanos, y no al revés”.

Se hace pues más necesario que nunca garantizar que la relación con la





Ayuntamiento de Guadalajara

administración electrónica sea voluntaria y en ningún caso obligatoria. Y denunciar que ya no hay ninguna norma legal que autorice la cita previa obligatoria, ya que su excepcionalidad desapareció con el fin de la pandemia.

No se puede permitir que algunas administraciones estén usando y abusando de la cita previa obligatoria sin el más mínimo amparo legal para hacerlo, en claro perjuicio a los derechos básicos de los ciudadanos y solo por su propia conveniencia.

Por ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Guadalajara, presenta la adopción de los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO.- Que en el Ayuntamiento de Guadalajara se fomente la administración abierta, a la que el vecino pueda acceder sin necesidad de cita previa con carácter obligatorio para ser atendido. Y establecer el carácter opcional y complementario de la misma.

SEGUNDO.- Instar a otras administraciones que todavía tengan la atención al ciudadano exclusiva con cita previa, que adopten con carácter de urgencia, las medidas necesarias señaladas en el acuerdo anterior, para que la cita previa en sus servicios administrativos deje de ser una condición obligatoria para el derecho a ser atendido que tiene cualquier persona de acuerdo con las leyes y la Constitución.

TERCERO.- Estudiar y analizar la posibilidad de que haya una atención prioritaria y preferente para los mayores de 65 años en las oficinas de atención al ciudadano y registros en el Ayuntamiento de Guadalajara.

CUARTO.- Avanzar en el uso de las nuevas tecnologías que permitan evitar desplazamientos innecesarios a las sedes municipales y ahorrar tiempo a los ciudadanos para conseguir una Administración más ágil, eficaz y al servicio del ciudadano.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara promueva y facilite la administración electrónica en las pedanías del municipio, instalando puntos informáticos para realizar las gestiones administrativas.

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a los ministerios de Presidencia, de Hacienda, de Interior, de la Seguridad Social y de Justicia, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado, así como a los miembros de la Junta de Gobierno de la FEMP

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos





Ayuntamiento de Guadalajara

Municipales Popular, Vox, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike, 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos y ninguna abstención; por lo que es **rechazada**.

03:03:16 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=10996>

Se incorporan a la sesión el Sr. Robisco.

17.- EXPEDIENTE 4854/2023. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA PARA EL RECONOCIMIENTO DE JOSÉ HERRERA "PETERE".

Por el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida el **Sr. Morales** realiza un resumen de la Moción que figura en el expediente con el siguiente tenor literal:

José Herrera, nació un 27 de octubre 1909 en Guadalajara, fue el primer hijo de Irene Aguilera y Emilio Herrera Linares (ingeniero militar aeroespacial, aviador, científico y presidente del Gobierno de la República española en el exilio). Cuando era niño sus progenitores le pusieron el sobrenombre de "Petere" por un niño que actuó en el circo, apodo que nunca abandonó y por el cual es reconocido.

En 1914 la familia se trasladaría a Madrid donde "Petere", comenzó sus estudios de Derecho y en Filosofía y Letras en la Universidad Central de Madrid, al terminar sus estudios, empieza codearse en los círculos progresistas, donde conoce a Maruja Mallo, Rafael Alberti o Juan Ramón Jiménez. Es en esa época cuando empieza a colaborar con revistas de poesía y a frecuentar los círculos políticos, y cuando empieza a militar en el Partido Comunista de España y la Asociación de Escritores y Artistas Revolucionarios.

Forma parte de la generación del 36, junto a personajes tan ilustres como Miguel Hernández, María Zambrano, Miguel Delibes o Antonio Buero Vallejo, y al igual que muchos de ellos pone su arte al esfuerzo de guerra durante la guerra civil al servicio de la causa republicana, en su caso en el 5º regimiento, formando parte del esfuerzo de guerra como poeta en el frente, publicando sus poemas en revistas como el El Mono Azul, Hora España o Milicia Popular, obra que terminara a formar parte de Guerra viva (1938), poemario que relata los acontecimientos durante la guerra, meses más tarde de esta publicación, se editara su obra más reconocida Acero de Madrid, epopeya que narra la resistencia en la trincheras de Madrid y por el cual recibió el premio nacional de literatura, por su poesía siempre comprometida.

Cuando Cataluña cae, se exilia a Francia y es trasladado al campo de concentración de Saint-Cyprien, donde es rescatado por Pablo Picasso, es allí donde vuelve a encontrar con sus progenitores, y donde nace su hijo, poco tiempo después se exilia a México donde comparte vida con otros exiliados españoles, y prosigue su actividad literaria. En año 1947 es contratado por la Organización Internacional del





Ayuntamiento de Guadalajara

Trabajo (OIT) en Ginebra, allí sigue en contacto con otros literatos españoles y continua su producción literaria como *Árbol sin tierra* (1950), o la obra de teatro *Carpio de Tajo* (1957), o un libro con ilustraciones de Picasso, en homenaje a Antonio Machado. Ya en 1972 viaja a España, y recorre lugares como Torija y Trijueque, y su ciudad natal, Guadalajara. Finalmente, el 7 de febrero de 1977 muere en Ginebra, en su despedida María Zambrano lee “Adiós a Petere”.

No es hasta el 29 de octubre de 2009 cuando sus cenizas y las de su esposa son depositadas en el cementerio de Guadalajara, después de una década desde que Ángeles Yagüe, como Diputada provincial responsable de cultura, comenzara la tarea de recordar su figura. También al ser el centenario de su nacimiento, se programa la obra de teatro *Carpio de Tajo*, una exposición y un homenaje civil para el depósito de sus cenizas y de su esposa, también se recuperaron fotografías, y documentales de su figura, donados por la familia, y hubo numerosas ponencias. En su momento José María Bris Gallego, accedió sin dudar a la colaboración entre Diputación y Ayuntamiento de Guadalajara, sin resultar relevante que la Diputada de Cultura fuera, además, concejala de la oposición en el Ayuntamiento de Guadalajara. Fruto de esa colaboración en mayo de 2003, poco antes de las elecciones se concedió a título póstumo el título de Hijo predilecto de la ciudad de Guadalajara a “José Herrera Petere. Poeta”.

La Diputación provincial, por su parte organizó un Congreso Internacional y una serie de actos sobre la figura de Petere en 2009, coincidiendo con el centenario de su nacimiento. Desde entonces la Diputación, por acuerdo de cesión con la familia, cuenta en la Biblioteca de Investigadores de la Provincia de Guadalajara con el Archivo Herrera Petere. “Se trata del archivo personal del señor Herrera Soler (Petere). José Herrera Petere nació en la ciudad de Guadalajara el 27 de octubre de 1909, desde su juventud mostró una profunda afición literaria, que ejerció a lo largo de toda su vida, siendo autor de numerosas obras literarias. Su compromiso político con los ideales de la Segunda República desde su afiliación al Partido Comunista de España, le llevó al exilio en 1939. [...]”

El Archivo Petere se encuentra en la Biblioteca tras la firma del Convenio de Depósito el 23 de mayo de 2003. Hecho que ha representado un importante incremento del Patrimonio Cultural de la Provincia y la posibilidad de que la vida y la obra de un personaje fundamental en la Historia y en la Literatura Española del siglo XX sean estudiadas y conocidas con exactitud por las generaciones venideras.”

El Archivo cuenta con un Catálogo informatizado con 2918 registros y sistematizado en seis secciones: Documentación biográfica, Correspondencia, Homenajes, Biblioteca íntima, Obras y Estudios sobre Petere y su obra (300 registros).

Además el CEFIGU (Centro de la Fotografía y la Imagen Histórica de Guadalajara) conserva un archivo fotográfico del propio Petere con escenas de su vida familiar, con espacios reconocibles en el entorno de nuestro municipio o con amigos ilustre como Pablo Ruiz Picasso. Entre las previsiones de desarrollo de los acuerdos se encontraba la realización de un columbario donde inhumar sus cenizas en el





Ayuntamiento de Guadalajara

cementerio municipal. En el mandato a punto de concluir de José María Bris no dio tiempo y en el mandato siguiente con la alcaldía de Jesús Alique, se habilitó un columbario en el patio 6º, que desde entonces no ha estado siquiera destacado en los Planos del cementerio.

Los cementerios desde hace tiempo se han convertido en un aliciente más para la cultura y el turismo, tanto por la arquitectura de algunas tumbas y mausoleos, como por las personas que, por méritos en vida, que están sepultadas en ellos.

Guadalajara no es una excepción, y se han hecho algunos estudios sobre arquitectura funeraria, que ponen de relieve las obras de arte escondidas allí. En este mandado la concejala del cementerio, anunciaba la realización de proyecto museístico para el cementerio de Guadalajara. Entre las numerosas sepulturas y puntos reconocidos se encuentran en este cementerio los de Mayoral y Medina, Fernández Iparraguirre, Guitián, el panteón de los condes de Romanones, el Panteón de Tropa de los muertos en la guerra de África, o las tumbas, fosas, placas y memorial, de los que fueron asesinados por el franquismo, que conforman diferentes espacios de memoria democrática.

Pese al anuncio de una inversión para hacer del cementerio de un espacio museístico, faltan muchos puntos donde no se explica suficientemente estos espacios reconocidos, y entre ellos, se encuentra en el patio 6, el columbario que contiene las cenizas de José Herrera “Petere” y su esposa con un breve “A la memoria del escritor Alcarreño”.

Este mismo año 2023 Bris ha escrito un artículo resaltando la figura de José Herrera “Petere” que nos ha ayudado a volver sobre este autor de nuestro municipio. Y el 21 de marzo es el día mundial de la poesía. Fecha que nos sirve para recordar y rendir homenaje a poetas ilustres, ya sean poetas foráneos o de Guadalajara como José Antonio Ochaíta, José Antonio Suárez de Puga, Francisco García Marquina o Fernando Borlán, y que nos recordar que la poesía, además de llenarnos de sentimientos, también nos transmite valores e ideales, y recuperar la memoria de aquellas personas, que desde las artes, aportan herramientas de transformación.

El Ayuntamiento, en el palacio de la Cotilla ya tiene salas dedicadas a Guadalupeños ilustres, como José de Creft y Antonio Buero Vallejo y entendemos que con un mayor desarrollo del museo de la ciudad de Guadalajara y con los fondos de que dispone la Diputación provincial es posible tener una sala dedicada a José Herrera “Petere” -distinción que debería tener, por otros logros, su padre, José Herrera Linares aunque no naciera aquí-.

ACUERDOS

I. El Ayuntamiento de Guadalajara, en colaboración con la BIPGU y el CEFIHGU, dependientes de la Diputación provincial estudiará las posibilidades de crear una sala musealizada en torno a la figura de José Herrera “Petere” que sirva





Ayuntamiento de Guadalajara

como homenaje permanente a este guadalajareño ilustre.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción es **aprobada** por unanimidad de los miembros asistentes.

03:31:33 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=1269>

18.- EXPEDIENTE 4857/2023. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE MOVILIDAD CICLISTA.

Por el Grupo Aike el **Sr. Riendas** da lectura a la Moción que figura en el expediente con la siguiente transcripción:

Si sumamos las inversiones que se han realizado en esta ciudad en los últimos trece años en infraestructuras para favorecer la movilidad ciclista las cifras superan los dos millones de euros: desde el denominado anillo verde con sus múltiples deficiencias y puntos peligrosos que supuso una inversión de 80.000 euros, al desastroso sistema de alquiler de bicicletas que costó medio millón de euros, a las actuaciones realizadas en 2018 para ampliar tramos de carril bici insistiendo en los mismos errores cometidos unos años antes: recorridos imposibles, ocupación de aceras que invaden espacios peatonales, marcas verdes en la calzada que confunden a conductores y ciclistas o unas innovadoras líneas rojas que hacen más peligrosa la circulación en las rotondas.

Podemos sumar también las inversiones anunciadas por el actual equipo de Gobierno para suprimir los puntos negros del carril bici en el barrio de los Manantiales, la eliminación del tramo de la calle Julián Besteiro o los aparcabicis que se han ido colocando en diferentes puntos de la ciudad en los últimos años.

Se han construido costosas y cuestionadas infraestructuras pero se ha avanzado muy poco en el uso de la bicicleta en nuestra ciudad, y el problema no son las cuestas ni la climatología. El error es gastar dinero en infraestructuras que no responden a ninguna demanda ni ningún tipo de estrategia y no dedicar ni un solo euro a desarrollar campañas de difusión, sensibilización y formación. Medidas menos costosas y mucho más eficaces en la transformación de la ciudad, que sirvan de verdad para ver un mayor protagonismo de las bicicletas, el transporte público y, en un lugar muy relevante, los peatones, reduciendo así el tráfico motorizado y más contaminante.

En esta necesidad de cambio de modelos de transporte, la bicicleta adquiere un papel central, al ser una de las mejores alternativas al vehículo de motor por su economía y practicidad. Además, junto con caminar, es el único modo de transporte





Ayuntamiento de Guadalajara

con cero emisiones y beneficios directos para la salud.

La bicicleta debe ser una parte fundamental del nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible, como elemento de descongestión del tráfico y, al mismo tiempo, impulsor de la intermodalidad ya que permite conectar diferentes modos de transporte. Su utilización es relevante en términos no sólo de movilidad, sino también de habitabilidad, salud, medio ambiente o sociabilidad.

Desde el año 2021 contamos en España con una Estrategia Estatal por la Bicicleta, fruto del trabajo de diferentes ministerios, la FEMP y colectivos como la Mesa Española de la Bicicleta, la Red de Ciudades por la Bicicleta o la Coordinadora en Defensa de la Bici. Un documento que se articula en diez áreas de actividad y donde la primera es el cambio cultural favorable hacia la movilidad sostenible, para lo que es imprescindible una intensa labor de difusión, sensibilización y formación. Los principales miedos a usar la bicicleta en la ciudad son la sensación de falta de seguridad y de incomodidad respecto a otros medios de transporte.

Con respecto a la seguridad, las campañas deben incidir tanto en los hábitos de las personas que van en bici, como en el cambio de hábitos de los conductores y las conductoras de vehículos de motor. En relación con la comodidad, el uso de la bicicleta como medio de transporte está muy alejado de la imagen del ciclista como deportista, basta con observar imágenes de ciudades como Ámsterdam, van en bici personas de todas las edades, forma física especial o condición social.

Frente al gasto en infraestructuras que se ha hecho hasta ahora en Guadalajara, desde Aike creemos que el cambio en los hábitos de transporte parte de la difusión, sensibilización y formación. Tres aspectos que consideramos fundamentales desarrollar para empezar a potenciar, de verdad, el uso de la bicicleta en nuestra ciudad. Es por ello que trasladamos al Pleno, para su debate y aprobación, los siguientes

ACUERDOS

1. Realizar campañas específicas sobre los beneficios del uso de la bicicleta en la ciudad, enfocadas a ciclistas y también a conductores, para favorecer la convivencia en la calzada y trabajar las normas de circulación que garantizan una mayor seguridad.

2. Poner en marcha cursos prácticos de circulación segura en bicicleta: itinerarios habituales, normas de circulación, utilización de elementos de protección, mantenimiento y mecánica básica.

3. Desarrollar campañas y cursos específicos en institutos y en centros educativos, complementando el programa “Camino Escolar Seguro” que hasta ahora solo plantea medidas pasivas.





Ayuntamiento de Guadalajara

4. En la próxima línea de ayudas y subvenciones a las AMPAS y centros escolares puntuar y potenciar la realización de actividades relacionadas con la movilidad sostenible que se puedan realizar en horario escolar y extraescolar.

5. Celebrar la Semana Europea de la Movilidad o la Semana de la Bicicleta, realizando un programa de actividades atractivo destinado a diferentes franjas de población.

6. Eliminar barreras y problemas existentes en la red viaria como grietas y socavones, manteniendo en buen estado el firme de la calzada para favorecer una circulación segura con la bicicleta.

7. Desarrollar una campaña específica de movilidad ciclista en colaboración con las autoescuelas de la ciudad, sensibilizando a los nuevos conductores y conductoras hacia una conducción segura donde bicicletas y vehículos de motor comparten la calzada.

8. Implantar medidas para el calmado del tráfico, como las zonas 30 o la restricción, en zonas concretas de la ciudad que faciliten y potencien los desplazamientos seguros en bicicleta. Teniendo en cuenta que la reducción de la velocidad a 30 km/h no solo beneficia a la bicicleta, sino a todos los grupos más vulnerables: personas mayores, infancia y personas con movilidad reducida.

9. Disponer de estacionamientos públicos para bicicletas en sitios clave, especialmente en edificios públicos, y en las estaciones de autobuses y cercanías: cubiertos, seguros y de larga duración que permitan la intermodalidad con otros medios de transporte público.

10. Fomentar la inclusión de aparcamientos para bicicletas en vivienda de nueva construcción, introduciendo modificaciones en las ordenanzas municipales para la incorporación de aparcamientos en garajes o zonas comunes.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Popular, Vox, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike, 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos, y ninguna abstención; por lo que es **rechazada**.

04:03:25 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=14605>





Ayuntamiento de Guadalajara

19.- EXPEDIENTE 4855/2023. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ORTOPROTÉSICO EN CASTILLA-LA MANCHA.

Por el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida el **Sr. Morales** resume la Moción, que en el expediente figura conforme a la siguiente transcripción:

Según datos de la consejería de Sanidad, a 6 de Febrero de este año, tenemos en nuestro municipio 6 ortopedias como Establecimientos dispensadores de Material Ortoprotésico adheridos al SESCAM. A través de las quejas de alguna de ellas en redes sociales nos hemos interesado por su problemática.

Según dicen algunas de las propias ortopedias “En el año 2020, con la llegada del nuevo catálogo de prestaciones ortoprotésicas, se cambiaba el paradigma de la dispensación de artículos ortoprotésicos en Castilla la Mancha. El SESCAM ofreció a los puntos de venta de la comunidad la opción del “pago directo” un sistema parecido al de las farmacias, en el cual el paciente con su receta de prestación ortoprotésica retiraba su producto pagando, como máximo, entre 0 y 30€ por unidad de receta. En este sentido, se generaba un sistema garantista que protegía al paciente y fomentaba el consumo.

Cabe contextualizar, que dicho catálogo con sistema de pago directo, no permite a la ortopedia de tu barrio o de tu zona, incrementar el precio. Dichos precios fijados en 2018-2019 no han sido evaluados ni revalorados, aun sufriendo la crisis del coronavirus/pandemia, donde fuimos servicio esencial, sufriendo el aumento de fletes y de coste de materiales en inicio, y ola tras ola del covid-19, hasta llegar a la guerra de Ucrania hemos visto como comprar nuestros productos para ponerlos a la venta a nuestros vecinos y clientes se ha visto incrementado un 40%, sin ningún tipo de ayuda ni interés mediante a nuestras reclamaciones y peticiones a los órganos competentes de Castilla-La Mancha.”

Se trata, por tanto, de un sistema que parte de un buen concepto, sobre todo para las y los usuarios, el de facilitar el acceso a los productos ortoprotésicos con un límite de 30€ por artículo recetado, pero que tiene otros problemas asociados a la falta de actualización de los precios por los que responde finalmente el SESCAM. Y también la ausencia de unos sistemas de facturación, expedición y pago centralizados y ágiles.

En primer lugar no hay un sistema centralizado de control de las recetas expedidas. Una persona usuaria podría hacer uso de dos recetas con códigos iguales, expedidas por médicos diferentes, al expedir algunos a mano y otros infortunadamente la recetas, o que utilice dos recetas en momentos diferentes dentro del periodo de renovación sin actualizar y, en todo caso, el SESCAM abonaría una.

Pese a que es el SESCAM quien expide la receta, las facturas van a nombre de las personas usuarias, en un documento en el que constan sus derechos de acceso





Ayuntamiento de Guadalajara

a precio limitado. Algunas de estas recetas necesitan visado de Inspección y visto bueno de los médicos, el visado alarga en ocasiones durante semanas el acceso o la simple tramitación del pedidos. En el visto bueno del medico, de haberse producido algún error en la prescripción de la receta o no recibir el visto bueno a posteriori, las ortopedias, que ya han entregado el producto, y los usuarios tienen un documento en el que consta que ellos no tienen que pagar más de 30€. El precio fijado para los establecimientos adheridos para los diferentes productos puede ser de 90 € o de 4.500€, y los problemas derivados de fallos en el procedimiento son, evidentemente, diferentes si se adelantan unas cantidades u otras.

Otro problema burocrático es que las facturas no empiezan a contabilizarse hasta el visto bueno tras la expedición del producto por lo que, incluso si no hay ningún problema con el visto bueno, el abono por parte del SESCAM empieza a contar ya con un primer periodo de carencia que se carga sobre la liquidez de establecimientos dispensadores de Material Ortoprotésicos adheridos al SESCAM. Esta ampliación de plazos complican los periodos de desistimiento entre empresa y cliente, de devolución y la opción poder poner a la venta de nuevo un producto que adquirieron, no vendieron y que ahora tienen de vuelta en su negocio.

Hay productos, para tratamientos crónicos o irreversibles, que tienen marcados tiempos de renovación de los artículos. Lo periodos varían entre los 6 y los 60 meses y son, generalmente, automáticos sin proceder a ninguna revisión del estado del material, situación que se esta enmendando en los últimos meses. Y las ortopedias tampoco tienen acceso, salvo que sea cliente previo, a saber si el producto que se les pide para renovación efectivamente está en periodo de renovación. Además de los problemas de liquidez de las ortopedias habría que calibrar aquí si el SESCAM tiene que pagar renovaciones de productos en pleno funcionamiento.

Además, desde 2022 el sistema de recetas se ha complicado, con 4 modelos en lugar de uno que había anteriormente y si el personal facultativo receta en el formulario equivocado se rechaza la factura y, tras la petición por la ortopedia del producto, y su abono, para cobrar tienen que empezar la rueda otra vez desde el principio.

Todas estas condiciones, además de las comunes en cuanto a tramitación ordinaria de las administraciones públicas complican, por cuestiones de liquidez, la supervivencia misma de algunas ortopedias.

El contexto local de las ortopedias está influido, además, por la presencia en nuestro municipio de centros públicos como el CAMF o el IEN, entre otros, además de atender a un hospital provincial de referencia para toda la población de la provincia de Guadalajara situación aumentan el volumen de negocio y por otro, con los problemas de los que hemos hablado, aumentan el coste y las necesidades de liquidez para las empresas del sector en Guadalajara.

Hay que manifestar también que las ortopedias, prestan un servicio al sistema





Ayuntamiento de Guadalajara

público de salud, en estos establecimientos, además de servir los productos ortopédicos, también hacen un trabajo personalizado, puesto que en muchos casos, no valen los productos sacados en serie, puesto que tienen que adaptarse a las necesidades de las y los pacientes, hasta el punto incluso llegando a ser un apoyo más allá del propio servicio ortoprotésico.

Acuerdos

I. -Dar traslado de este escrito a la Gerencia del SESCAM.

II. -Instar al SESCAM a reformar el modelo de Prestaciones Ortoprotésicas manteniendo la idea garantista de prestaciones para las personas usuarias y mejorando el acceso de los establecimientos dispensadores de Material Ortoprotésico adheridos al SESCAM al sistema de recetas y a nivel de proveedores del SESCAM.

La **Sra. García**, por el Grupo Municipal Socialista, expone la siguiente Enmienda transaccional *in voce*, que modificaría los Acuerdos de la Moción de la siguiente forma:

“El Ayuntamiento velará porque se mejore la gestión del modelo de prestaciones ortoprotésicas, mediante conversaciones con el SESCAM, de manera que dicho modelo sea satisfactorio tanto para los usuarios como para los establecimientos dispensadores de material ortoprotésico.”

El **Sr. Morales**, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida acepta la Enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal Socialista, y previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción es **aprobada** por unanimidad de los miembros asistentes, quedando su redacción definitiva como sigue:

Según datos de la Consejería de Sanidad, a 6 de Febrero de este año, tenemos en nuestro municipio 6 ortopedias como Establecimientos dispensadores de Material Ortoprotésico adheridos al SESCAM. A través de las quejas de alguna de ellas en redes sociales nos hemos interesado por su problemática.

Según dicen algunas de las propias ortopedias “En el año 2020, con la llegada del nuevo catálogo de prestaciones ortoprotésicas, se cambiaba el paradigma de la dispensación de artículos ortoprotésicos en Castilla la Mancha. El SESCAM ofreció a los puntos de venta de la comunidad la opción del “pago directo” un sistema parecido al de las farmacias, en el cual el paciente con su receta de prestación ortoprotésica retiraba su producto pagando, como máximo, entre 0 y 30€ por unidad de receta. En este sentido, se generaba un sistema garantista que protegía al paciente y fomentaba el consumo.





Ayuntamiento de Guadalajara

Cabe contextualizar, que dicho catálogo con sistema de pago directo, no permite a la ortopedia de tu barrio o de tu zona, incrementar el precio. Dichos precios fijados en 2018-2019 no han sido evaluados ni revalorados, aun sufriendo la crisis del coronavirus/pandemia, donde fuimos servicio esencial, sufriendo el aumento de fletes y de coste de materiales en inicio, y ola tras ola del covid-19, hasta llegar a la guerra de Ucrania hemos visto como comprar nuestros productos para ponerlos a la venta a nuestros vecinos y clientes se ha visto incrementado un 40%, sin ningún tipo de ayuda ni interés mediante a nuestras reclamaciones y peticiones a los órganos competentes de Castilla-La Mancha.”

Se trata, por tanto, de un sistema que parte de un buen concepto, sobre todo para las y los usuarios, el de facilitar el acceso a los productos ortoprotésicos con un límite de 30€ por artículo recetado, pero que tiene otros problemas asociados a la falta de actualización de los precios por los que responde finalmente el SESCAM. Y también la ausencia de unos sistemas de facturación, expedición y pago centralizados y ágiles.

En primer lugar no hay un sistema centralizado de control de las recetas expedidas. Una persona usuaria podría hacer uso de dos recetas con códigos iguales, expedidas por médicos diferentes, al expedir algunos a mano y otros infortunadamente la recetas, o que utilice dos recetas en momentos diferentes dentro del periodo de renovación sin actualizar y, en todo caso, el SESCAM abonaría una.

Pese a que es el SESCAM quien expide la receta, las facturas van a nombre de las personas usuarias, en un documento en el que constan sus derechos de acceso a precio limitado. Algunas de estas recetas necesitan visado de Inspección y visto bueno de los médicos, el visado alarga en ocasiones durante semanas el acceso o la simple tramitación del pedidos. En el visto bueno del medico, de haberse producido algún error en la prescripción de la receta o no recibir el visto bueno a posteriori, las ortopedias, que ya han entregado el producto, y los usuarios tienen un documento en el que consta que ellos no tienen que pagar más de 30€. El precio fijado para los establecimientos adheridos para los diferentes productos puede ser de 90 € o de 4.500€, y los problemas derivados de fallos en el procedimiento son, evidentemente, diferentes si se adelantan unas cantidades u otras.

Otro problema burocrático es que las facturas no empiezan a contabilizarse hasta el visto bueno tras la expedición del producto por lo que, incluso si no hay ningún problema con el visto bueno, el abono por parte del SESCAM empieza a contar ya con un primer periodo de carencia que se carga sobre la liquidez de establecimientos dispensadores de Material Ortoprotésicos adheridos al SESCAM. Esta ampliación de plazos complican los periodos de desistimiento entre empresa y cliente, de devolución y la opción poder poner a la venta de nuevo un producto que adquirieron, no vendieron y que ahora tienen de vuelta en su negocio.

Hay productos, para tratamientos crónicos o irreversibles, que tienen marcados





Ayuntamiento de Guadalajara

tiempos de renovación de los artículos. Lo periodos varían entre los 6 y los 60 meses y son, generalmente, automáticos sin proceder a ninguna revisión del estado del material, situación que se esta enmendando en los últimos meses. Y las ortopedias tampoco tienen acceso, salvo que sea cliente previo, a saber si el producto que se les pide para renovación efectivamente está en periodo de renovación. Además de los problemas de liquidez de las ortopedias habría que calibrar aquí si el SESCAM tiene que pagar renovaciones de productos en pleno funcionamiento.

Además, desde 2022 el sistema de recetas se ha complicado, con 4 modelos en lugar de uno que había anteriormente y si el personal facultativo receta en el formulario equivocado se rechaza la factura y, tras la petición por la ortopedia del producto, y su abono, para cobrar tienen que empezar la rueda otra vez desde el principio.

Todas estas condiciones, además de las comunes en cuanto a tramitación ordinaria de las administraciones públicas complican, por cuestiones de liquidez, la supervivencia misma de algunas ortopedias.

El contexto local de las ortopedias está influido, además, por la presencia en nuestro municipio de centros públicos como el CAMF o el IEN, entre otros, además de atender a un hospital provincial de referencia para toda la población de la provincia de Guadalajara situación aumentan el volumen de negocio y por otro, con los problemas de los que hemos hablado, aumentan el coste y las necesidades de liquidez para las empresas del sector en Guadalajara.

Hay que manifestar también que las ortopedias, prestan un servicio al sistema público de salud, en estos establecimientos, además de servir los productos ortopédicos, también hacen un trabajo personalizado, puesto que en muchos casos, no valen los productos sacados en serie, puesto que tienen que adaptarse a las necesidades de las y los pacientes, hasta el punto incluso llegando a ser un apoyo más allá del propio servicio ortoprotésico.

Acuerdo

El Ayuntamiento velará porque se mejore la gestión del modelo de prestaciones ortoprotésicas, mediante conversaciones con el SESCAM, de manera que dicho modelo sea satisfactorio tanto para los usuarios como para los establecimientos dispensadores de material ortoprotésico.

04:40:54 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=16854>

20.- EXPEDIENTE 5495/2023. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.





Ayuntamiento de Guadalajara

– Preguntas del Grupo Popular

1ª.- El **Sr. Carnicero** formula la siguiente pregunta:

“Durante los próximos días nos disponemos a disfrutar de una nueva Semana Santa por las calles y plazas de Guadalajara.

Semana Santa que se verá afectada por las diferentes obras, que se están llevando a cabo en el centro de la ciudad.

¿Nos puede informar el equipo de gobierno de las diferentes recepciones o puesta a disposición de las obras que se van a realizar debido a esta situación?”

Contesta el **Sr. Pérez Borda** que se ha formalizado un certificado por parte del contratista autorizando el uso peatonal para poder celebrar la procesiones de Semana Santa que transcurren por las calles afectadas.

En turno de réplica el **Sr. Carnicero** indica que la Ley de Contratos del Sector Público no contempla la emisión de un certificado para poder utilizar la obra cuando el promotor es una Administración Pública, y es esta la que está facultada y autorizada para poder realizar cuantas actuaciones lleve a cabo; tendría que ser el Ayuntamiento de Guadalajara y no el adjudicatario el que tendría que hacer la puesta a disposición, no cabiendo el certificado por parte del contratista.

El **Sr. Pérez Borada** en su turno de réplica contesta que es la propuesta realizada por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento.

04:54:34 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=17674>

2ª.- El **Sr. Engonga** formula la segunda pregunta del Grupo Popular , que en el expediente figura conforme a la siguiente transcripción:

“Como ya se anunció por parte del equipo de gobierno, el parking de Adoratrices dejará de ser gratuito. Desde el Ayuntamiento se ha contratado a una empresa, que se encargará de su gestión y que cobrará una tarifa por el uso de las plazas de forma rotatoria, pero también se ha reservado una parte de las mismas para ser alquiladas.

221 plazas de aparcamiento que están situadas en la planta -2. De esas plazas, cinco están destinadas a personas con movilidad reducida y seis destinadas a motocicletas.





Ayuntamiento de Guadalajara

Ante el interés mostrado por varios vecinos en las últimas semanas, preguntamos al alcalde:

¿Nos puede informar de la fecha exacta en la que se van a entregar las plazas de aparcamiento?"

La **Sra. De Luz** afirma que la pregunta ha sido contestada en la última Junta de Gobierno Local; la entrega se llevará a cabo cuando la empresa concluya las obras a finales de abril.

En turno de réplica el **Sr. Engonga** comenta que la pregunta viene motivada por la preocupación mostrada por algunos vecinos que han adquirido plazas de aparcamiento y que concedores de las obras que se están realizando, ya que además se ha producido el abono de una señal, quieren conocer el día exacto en el que se entregarán.

En turno de réplica la **Sra. De Luz** le indica que ha contestado a su Grupo y que se está dando respuesta también a los usuarios que han adquirido plazas.

04:56:16 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=17776>

- Preguntas del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida:

El **Sr. Morales** da lectura a las siguientes preguntas:

1ª.- *"El pasado 24 de marzo se anunció una inversión millonaria por parte de la Junta de Comunidades -añadiendo el Sr. Morales durante su intervención que se trata de fondos NextGeneration, dato que por error se había omitido en el texto de la pregunta presentada- para las naves del fuerte de San Francisco. Es una buena noticia pero plantea una duda.*

Dado que las obligaciones de la Junta parten de un convenio anterior.

¿Quiere decir el anuncio del pasado viernes que la Junta no va a emplear ningún recurso propio para cumplir con sus compromisos?"

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente** que efectivamente el pasado viernes se firmó en el Salón de Plenos un acuerdo que supone la implantación de la ciudad del cine en Guadalajara con una financiación inicial de casi nueve millones de euros, que efectivamente la Comunidad Autónoma tiene concedida una subvención procedente de los fondos NextGeneration para la realización de este proyecto que podría haber instalado en cualquier otro punto de la región. Además, añade, que en paralelo siguen adelante los proyectos de la biblioteca y de las escuelas municipales que han





Ayuntamiento de Guadalajara

supuesto una inversión por parte de la Comunidad Autónoma, y que una vez finalizados serán licitados con financiación propia de la Junta de Comunidades.

En réplica el **Sr. Morales** entiende que hay una parte de la financiación que no va a corresponder a esfuerzos propios de la Junta, y añade que respecto a la firma del citado acuerdo firmado en el Salón de Plenos, así como otros asuntos que afectan a la ciudad, deben asistir los Concejales, como representantes de los vecinos y no depender de una invitación del Alcalde, lamentando que esta situación se repita en más de una ocasión.

El **Sr. Alcalde-Presidente** en su turno de réplica contesta que no es su intención el no dejar asistir al resto de concejales a asuntos importantes.

04:58:04 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=17884>

2ª.- *"El Ayuntamiento de Guadalajara ha concedido a lo largo de décadas múltiples honores y distinciones. Entre ellos nos hemos fijado en las instituciones educativas;*

Sólo dos tienen medalla de oro de la Ciudad, al cumplirse los 50 años desde su implantación en Guadalajara.

2003-02-28- Colegio Salesiano de Guadalajara.

2004-02-30- Colegio Sagrado Corazón.

Sin embargo, por poner dos ejemplos muy gráficos, ni el colegio de Manantiales, que cumple siglo 100 años -primero en la estación- ni el Brianda de Mendoza -50 en su ubicación- y desde el siglo XIX tienen la medalla de oro.

¿Qué opinión le merece esta diferencia al equipo de gobierno?"

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente** que hay más asociaciones y entidades de la ciudad que no tienen este reconocimiento a pesar de su antigüedad, ya que estas distinciones se proponen y conceden en relación al mérito; continúa indicando que dichas propuestas pueden partir del Alcalde o surgir de la moción de algún Grupo y que en este caso no ha existido ninguna propuesta, en su opinión, le parecen propuestas oportunas afirmando que él mismo las promoverá si obtiene de nuevo la confianza de la ciudadanía en las próximas elecciones. Añade que si la pregunta tiene como objetivo un supuesto agravio comparativo entre el modelo educativo concertado y el público, él no pretende tenerlo. Y por último el Sr. Alcalde-Presidente recuerda que las distinciones otorgadas al Colegio Salesiano y al Colegio Sagrado Corazón pertenecen a proposiciones de una anterior equipo de gobierno, pareciéndole justas y merecidas al igual que también considera correcto la propuesta de la medalla de la Ciudad al Colegio de Manantiales y al Brianda de Mendoza.





Ayuntamiento de Guadalajara

En réplica el **Sr. Morales** agradece que se admita la pregunta a modo de ruego y que se incorpore al futuro.

El **Sr. Alcalde-Presidente** en su turno de réplica afirma que se compromete, como ya ha comentado anteriormente, que llegado su momento se otorgue esta distinción a los centros citados, y por último señala, que el otorgamiento realizado al Colegio Salesiano y al Colegio Sagrado Corazón le parece igualmente justo.

05:01:15 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=18075>

3ª.- *"En el presupuesto de este año logramos incorporar una enmienda por valor de 90.000 € para el parque del Coquín para las pistas de patinaje. La estimación partía de un anteproyecto que existía previamente.*

¿en qué estado de tramitación se encuentra esta inversión?."

Contesta el **Sr. Olcina** que en este primer trimestre del año se ha tramitado la adjudicación del césped del Jerónimo de la Morena, de la cubierta de la Fuente de la Niña, del gimnasio de la Fuente de la Niña, de las pistas de tenis de San Roque, entre otras muchas actuaciones, motivo por el que está pendiente la tramitación de aquella inversión; asimismo, anticipa que se va a retrasar ya que el aparejador asignado al Área de Deportes va a acogerse a un permiso por paternidad, lo que sí asegura es la voluntad de ejecutar estas obras durante este año.

En turno de réplica el **Sr. Morales** comenta que le parece grave que una Administración pública como el Ayuntamiento dependa de la solicitud de un permiso por nacimiento y cuidado de un menor de un trabajador.

El **Sr. Olcina** en su turno de réplica contesta que el retraso en la tramitación se produce porque hay una carga de trabajo importante y otras prioridades antes del inicio de las aquellas obras, afirmando nuevamente que la obra se finalizará a lo largo de este año.

05:04:18 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=18258>

– Preguntas del Grupo Aike:

El **Sr. Rieñas** da lectura a las siguientes preguntas:

1ª.- *"El primer anuncio que hizo este equipo de gobierno se produjo en julio de*





Ayuntamiento de Guadalajara

2019 y se refería a la ordenación de unas Auditorías sobre los dos Patronatos existentes: Deportes y Cultura. Han pasado meses y años, el mandato se acaba, nos hemos interesado por ellas reiteradamente en Juntas de Gobierno, Plenos y Comisiones y lo único que hemos conseguido es que nos respondieran en una de las Comisiones Especiales de Cuentas y Hacienda que se nos facilitarían los expedientes, todo ello con muchas palabras pero sin ningún hecho, pues nada se sabe de esas ansiadas Auditorías ni de sus números de expediente si es que los hubiera ¿Nos pueden informar sobre el estado en que se encuentran estas auditorías y si tienen previsto que se realicen antes de que acabe este mandato?”

Contesta la **Sra. De Luz** que las auditorías se están realizando y que estarán concluidas antes de finalizar el mandato.

En réplica el **Sr. Riendas** le solicita los números de expediente para poder consultarlos.

La **Sra. De Luz** le indica que cuando las auditorías estén realizadas se comunicará.

05:06:17 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=18377>

2ª.- "Hace menos de una semana, el pasado sábado 25 de marzo, se publicaba en medios y redes sociales la colocación de la primera piedra del futuro Centro de Salud de Los Valles, cuya primera referencia encontrada en la hemeroteca data del día 10 de diciembre de 2018 en la que se publicaba en el BOE la resolución de la Dirección Gral. de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio de Salud de Castilla – La Mancha por la que se anunciaba la licitación de la redacción del proyecto y dirección facultativa de dichas obras, nada menos que hace 15 años ya desde aquella publicación. Por más que hemos buscado en los Decretos y Expedientes, no hemos encontrado la licencia para dichas obras, por lo que solicitamos al equipo de gobierno si dicha licencia está concedida o no, pues no parece lógico colocar una primera piedra de un proyecto que carece de permisos administrativos. ¿Nos pueden decir si la licencia está solicitada, y en tal caso, en qué fecha se hizo la solicitud y en qué situación se encuentra la misma (si ha habido requerimientos, si está en fase de estudio, etc)?"

Contesta el **Sr. Pérez Borda** que el 3 de mayo de 2022 se recibe el Proyecto en el Ayuntamiento solicitando la licencia de obra; el 18 de mayo se concede la licencia de alineación; el 20 de junio se informa favorablemente el Proyecto de obra, el 13 de septiembre se informa favorablemente el Proyecto de actividad y el 20 de septiembre se concede licencia de obra por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

En réplica el **Sr. Riendas** solicita aclaraciones acerca de si se está hablando de licencia de obra o de actividad.





Ayuntamiento de Guadalajara

Por último el **Sr. Pérez Borda** indica que se trata de una licencia de obra con actividad de fecha 20 de septiembre de 2022.

05:08:24 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=18504>

3ª.- *"Por parte de la Alcaldía del Ayuntamiento de Guadalajara se ha procedido a publicar en el Perfil del Contratante el expediente PAT 4753/2023 sobre "Instalación de un vehículo tipo gastroneta, quiosco o elemento desmontable análogo en los Jardines del Palacio del Infantado de la ciudad de Guadalajara durante el periodo estival del año 2023", tratándose de un B.I.C., hemos analizado tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas como el de las Condiciones Administrativas Particulares de la licitación y aunque la ocupación planteada implicará un demérito del conjunto en cuanto a la percepción visual y contemplación actual del monumento, invadiendo claramente la protección de los propios jardines y del ambiente inmediato del Palacio del Infantado, no consta referencia alguna a autorización o conformidad emitida por parte de la sección de Patrimonio de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. ¿Nos pueden aclarar si han realizado tal autorización o si tienen intención de pedirla?"*

La **Sra. De Luz** contesta que no es necesario esta autorización.

En turno de réplica el **Sr. Riendas** pregunta porqué motivo no es necesaria la autorización que según la normativa regional sobre la protección de los bienes de interés cultural y sobre las obras que se vayan a realizar en su entorno, prescribe que es preciso solicitar.

La **Sra. De Luz** contesta que ya se han realizado varias actividades en este entorno, que esta misma terraza se realizó en el año 2021, añadiendo que se está continuamente en comunicación con la sección de Patrimonio de la Junta de Comunidades, y respecto a este tema no se ha requerido nada al Ayuntamiento.

05:10:38 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=240&time=18638>

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y seis minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

